



Resolución Administrativa N° 002 -2024

HR“MAMLL”A-OA/UP.

Ayacucho, 05 ENE 2024

VISTO: El Informe N° 002-2024-DRSA/HR“MAMLL”A/UP-ACAYP, de fecha 05 de enero del 2024 del Área de Control de Asistencia y Permanencia, e Informe N° 001-2024-HRA“MAMLL”A-DE/UDI, de fecha 03 de enero del 2024 de la Unidad de Docencia e Investigación; respecto al de pago de Guardias de los Médicos Residentes del primero, segundo y tercer año en la modalidad de plaza libre en el Hospital Regional de Ayacucho, correspondiente al mes de **diciembre del 2023**; y proveído de la jefatura de la Unidad de Personal; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a la normativa Nacional Vigente Reglamento de Guardias Hospitalarias aprobado con Resolución Ministerial N° 573-92-SA, y los “Lineamientos para garantizar la programación, ejecución y pago del servicio de guardias en todas sus modalidades al personal de la Salud” aprobado por Resolución Ministerial N° 986-2017/MINSA, las Guardias Hospitalarias se realizan con presencia física permanente y obligatoria;

Que, mediante Decreto Supremo N° 232-2017-EF, se fija el monto de la entrega económica del servicio de guardia hospitalaria en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo 1153, Decreto Legislativo que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la Salud al servicio del Estado;

Que, la Ley N° 30453, establecen las Normas Básicas del Sistema Nacional de Residentado Médico a fin de determinar la promoción de especialistas en medicina humana mediante la modalidad de Residentado Médico, en las facultades de Medicina de las Universidades del País;

Que, mediante el Informe N° 002-2024-DRSA/HR“MAMLL”A/UP-ACAYP, el encargado del Área de Control de Asistencia y Permanencia, dispuesto su revisión, remite el listado para el pago de guardias de los médicos residentes del mes de diciembre del 2023 del Hospital Regional de Ayacucho;

Que, el Hospital Regional de Ayacucho, cuenta con personal profesional médico que vienen realizando el Residentado Médico en los diferentes servicios, quienes realizan guardias hospitalarias efectivas, conforme al rol de programación de turnos correspondiente al mes de diciembre del 2023;

Estando a los considerandos precedentes, de conformidad a los cuadros de rol de turnos y la liquidación de la remuneración compensatoria por guardias hospitalarias,





HR“MAMLL”A-OA/UP.

05 ENE 2024

Ayacucho.....

SE RESUELVE:

N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	CONDICIÓN	GUARDIAS HOSPITALARIAS DICIEMBRE 2023					OBS.	MONTO
					GDO	GNO	GDF	GNF	TOTAL		
01	ALARCON	SANCHEZ	ROMARIO MANUEL	R-1	-	-	-	-	0	SIN ROL	S/. 0.00
02	BAUTISTA	LOPEZ	JACIRA	R-1	-	2	2	1	5		S/. 703.82
03	CUEVA	MANRIQUE	DAVID	R-1	4	-	1	-	5		S/. 498.55
04	DE LA CRUZ	PIZARRO	KATTY PILAR	R-1	-	1	2	2	5		S/. 762.48
05	FERNANDEZ	VALDIVIA	FREDY WALDIMIR	R-3	-	3	1	1	5		S/. 674.49
06	GABRIEL	VALENCIA	LUCIA VANESSA	R-1	-	1	2	2	5		S/. 762.48
07	GAMBOA	SALINAS	FRANCES MATTHEUZ	R-1	-	-	2	3	5		S/. 821.14
08	HORNA	CAMPOS	VIVIANA LISSET	R-3	-	1	3	1	5		S/. 733.15
09	MACEDO	DIAZ	JUAN MANUEL	R-3	-	3	1	1	5		S/. 674.49
10	MUÑOZ	CHAVEZ	MARIA IVANA	R-3	-	3	1	1	5		S/. 674.49
11	ORE	DIPAS	LINDA PAOLA	R-1	-	1	1	3	5		S/. 791.81
12	PARIONA	CHUCHON	DENNYS NELLYFFER	R-3	4	-	1	-	5		S/. 498.55
13	PERALTA	HUAMANI	CESAR JOSE	R-3	4	-	1	-	5		S/. 498.55
14	PUÑEZ	CONTO	JIMMI PAUL	R-3	-	3	1	1	5		S/. 674.49
15	QUICAÑO	RAMIREZ	JOSE LUIS	R-2	4	-	1	-	5		S/. 498.55
16	QUISPE	VARGAS	ROSA SENAIIDA	R-3	-	3	-	2	5		S/. 703.82
17	RONDINELLI	MIRAVAL	CLAUDIA DEL PILAR	R-1	-	4	-	1	5		S/. 645.16
18	RONDINELLI	MIRAVAL	GIANCARLOS	R-1	-	2	2	1	5		S/. 703.82
19	SULCA	INGA	MAXIMILIANA	R-3	-	-	-	-	0	ROTACIÓN EXTERNA	S/. 0.00
20	SULCA	TORO	ROMEL	R-3	-	1	2	2	5		S/. 762.48
21	TAFUR	MIRANDA	MELISSA	R-2	-	2	1	2	5		S/. 733.15
22	TERAN	BOLIVAR	ALBANELA COROMOTO	R-3	-	-	-	-	0	ROTACIÓN EXTERNA	S/. 0.00
23	VALDERRAMA	MIRANDA	MARIA RUBI	R-2	-	-	-	-	0	ROTACIÓN EXTERNA	S/. 0.00
24	VALENTIN	LAZO	AMPARO MILAGROS	R-1	-	2	2	1	5		S/. 703.82
25	VELIZ	CHURA	ENOC	R-2	-	1	2	2	5		S/. 762.48
26	ZAMORA	VEGAS	VAIRON ADRIAN	R-2	-	3	1	1	5		S/. 674.49
TOTAL											S/. 14,956.26



Resolución Administrativa N° 002 -2024

HR“MAMLL”A-OA/UP.

Ayacucho, 05 ENE 2024

ARTÍCULO SEGUNDO. - PRECISAR que el egreso que demande la presente resolución será asumida por la Oficina de Recursos Humanos del MINSA con presupuesto Nacional.

ARTÍCULO TERCERO. - REMITIR copia de la presente Resolución a la Oficina de Recursos Humanos del MINSA para los fines que corresponda.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE PERSONAL
[Firma]
Lic. Elvis González Pineda
JEFE DE PERSONAL

